Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALT



Dr. JUAN CARLOS ROMERO **GOBERNADOR**

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM. MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

Salta, Jueves 16 de Diciembre de 2004 N^{o} 17.029

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad	EO		FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES	Intelectual Nº 324848	RREG	LTA	CUENTA Nº 13044F0021
EDICION DE 36 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES	COF	8A	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).



RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra
		Gr. F
Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales		
Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	•	\$ 0,10
Convocatoria Asambleas Profesionales		\$ 0,10
Avisos Comerciales	,	\$ 0,10
Asambleas Comerciales	,	\$ 0,10
Avisos Administrativos	,	\$ 0,10
Edictos de Mina	20,00	\$ 0,10
Edictos Concesión de Agua Pública	•	\$ 0,10
Edictos Judiciales		\$ 0,10
Remates Judiciales	,	\$ 0,10
Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág	\$ 75,00	
Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág	•	
II - SUSCRIPCIONES		
Anual	\$ 100,00	
Semestral	y	
Trimestral	······· • •-•	
Anual - Legislativa Vía E-mail		
III-EJEMPLARES	<u> </u>	
Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año		
Atrasado más de 1 año		
Separata	•	
IV - FOTOCOPIAS		
1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos	·	
contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y
 municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro»
 posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la
 inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o
 publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
S.G.G. Nº 2801 del 01/12/04 – Subsidio	6630
S.G.G. Nº 2802 del 01/12/04 – Subsidios	6630
S.G.G. № 2803 del 01/12/04 – Subsidio	6630
S.G.G. № 2807 del 01/12/04 – Subsidios	6631
S.G.G. Nº 2810 del 02/12/04 - Rechaza recurso de reconsideración	6631
M.HA. y O.P. Nº 2811 del 02/12/04 – Rechaza recurso jerárquico	6631
M.HA. y O.P. № 2812 del 02/12/04 – Rechaza recurso jerárquico	6631
M.HA. y O.P. Nº 2813 del 02/12/04 – Rechaza recurso jerárquico	6631
M.HA. y O.P. № 2814 del 02/12/04 – Rechaza recurso de aclaratoria	6632
M.HA. y O.P. Nº 2815 del 02/12/04 - Rechaza recurso de aclaratoria	6632
M.HA. y O.P. № 2816 del 02/12/04 – Rechaza recurso jerárquico	6632
M.HA. y O.P. № 2817 del 02/12/04 – Rechaza recurso de revocatoria	6632
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M.S.P. Nº 369 D del 02/12/04 – Beneficio Jubilatorio	6632
M.S.P. Nº 370 D del 02/12/04 – Retiro transitorio por invalidez	
M.S.P. Nº 371 D del 02/12/04 – Modifica vigencia de Resolución Ministerial Nº 168 D/04	6633
S.G.G. Nº 372 D del 02/12/04 – Licencia por ejercicio de cargo sin estabilidad o de mayor jerarquía	
S.G.G. Nº 373 D del 02/12/04 - Retiro por invalidez	6633
S.G.G. Nº 374 D del 02/12/04 – Receso de actividades desde el 03 al 24-01-05.	
en la Dirección General de Personal	
S.G.G. Nº 375 D del 02/12/04 – Beneficios Jubilatorios	
S.G.G. Nº 376 D del 02/12/04 – Beneficio Jubilatorio	6634
S.G.S. Nº 377 D del 07/12/04 – Renuncia como Director de Relaciones con la	
Comunidad del Crio. Gral. (R) Guillermo Guanca	6634
M.ED. Nº 378 D del 09/12/04 – Renuncia al cargo de Supervisor de Zona del Programa	
de Control de Gestión Institucional	6634
RESOLUCIONES	
Nº 5683 – Auditoría Gral. de la Pcia. Nº 61	6634
Nº 5678 − D.G.R. Nº 030/04	6635
Nº 5663 – Ministerio de la Producción y el Empleo Nº 554	6636
EDICTOS DE MINA	
Nº 5671 − Silvia − Expte. Nº 17.918	6636
Nº 5509 - Sebastián - Expte. Nº 17.899	
LICITACIONES PUBLICAS	
№ 5668 – Ministerio de Educación № 07/04	6637
Nº 5667 – Ministerio de Educación Nº 06/04	
№ 5651 – H. Dr. Arturo Oñativia № 001/04	6638

CONCURSOS DE PRECIOS	Påg.
№ 5680 — I.P.V. № 65/04	6638
Nº 5679 – 1.P.V. Nº 63/04	6638
Nº 5677 – Secretaria de Obras Públicas Nº 64/04	6639
Nº 5676 – Secretaria de Obras Públicas № 67/04	
Nº 5675 – Secretaria de Obras Públicas Nº 66/04	
Nº 5669 – Ministerio de Educación Nº 02/04	6640
COMPRA DIRECTA	
Nº 5664 – Ministerio de Salud Pública Nº 37/04	6640
· CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 5659 - María Jimena Aldazabal - Expte. Nº 34-102.104/79	6640
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 5623 – I.P.V. Martin Sebastián Flores – Marcelo Leonardo Flores y Otros – Resolución 8	811/04 6641
Sección JUDICIAL	
Section of Dicinal	
SUCESORIOS	
Nº 5660 - Daniel Carlos Arnedo - Expte. № 085.513/03	6643
Nº 5657 - Rodríguez, Danila Petrona - Expte. Nº 2-106.378/04	6643
Nº 5650 - Loncaric, Josefina Margarita - Expte. Nº 99.323/04	
Nº 5649 – Loncaric, Margarita - Expte. Nº 99.320/04	
Nº 5646 – Reyes Romano – Expte. Nº 97.292/04	
Nº 5645 – Colque, Carmen Rosa – Expte. Nº 2-99.282/04	
Nº 5644 – Lamas, Jorge – Expte. Nº 65.936/03	
Nº 5642 – Meneses, Ramón – Expte. Nº 83.283/03	
Nº 5640 – Dagun de Peralta – Expte. Nº 103.707/04	
Nº 5638 – Guerra, Antonio del Valle – Expte. Nº 2-097.822/04	
Nº 5636 – De la Vega, Reimundo – Expte. Nº 14.132/04	
Nº 5629 - Dail Colle, Raúl Jorge - Expte. Nº 14.065/04	
Nº 5627 - Velásquez, Hugo César - Expte. Nº 26.141/01	6645
Nº 5621 – Luna, León – Expte. № 101.000/04	
Nº 5615 - Apaza, María Beltrán - Expte. № 100.995/04	
Nº 5611 - Zuccaro, Luis - Ruiz, Francisca B Expte. Nº 100.217/04	
Nº 5604 – Chuchuy de García, Udelia y Severo García – Expte. Nº 75.306/03	6646
REMATES JUDICIALES	
Nº 5681 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. № 1-2.262/02	
Nº 5666 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº 42.737/02	
Nº 5665 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. Nº C-034.200/99	
Nº 5662 – Por Martín R. Uriburu – Juicio Expte. Nº 40.438/02	
Nº 5661 - Por Martín R. Uriburu - Juicio Expte. № 68.320/03	0048

To the state of th	Pág.
Nº 5658 – Por Norma Beatriz Alvarez – Juicio Expte. Nº 42.837/02	6648
Nº 5639 - Por Carmen Lucía González - Juicio Expte. Nº 74.504/03	
Nº 5632 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 49.753/02	
Nº 5631 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 3-133/99	6650
Nº 5622 - Por David G. Klos - Juicio Expte. Nº 1.479/02	6650
Nº 5619 Por Alfredo J. Gudiño Juicio Expte. № 15.905/01	
Nº 5618 - Por Susana J. T. Muiños - Juicio Expte. № C-58.229/00	
Nº 5610 - Por José Amaro Zapia - Juicio Expte. Nº 80.118/03	
Nº 5606 - Por Martín Rafael Uriburu - Juicio Expte. Nº B-55.189/94	
Nº 5602 – Por Carlos Galli – Juicio Expte. Nº 20.941/01	
Nº 5601 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 55.916/02	
Nº 5600 – Por Mónica Galli – Juicio Expte. Nº 53.740/02	
Nº 5557 - Por Carlos Esteban Porcelo - Juicio Expte. № B-36.844/93	6654
CONCURSO PREVENTIVO	
Nº 5674 – La Casona Regionales S.R.L. – Expte. Nº 108.228/04	6654
CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
Nº 5682 - Arroyo - Mannori Construcciones y Asociados S.R.L.	6654
AVISO COMERCIAL	
Nº 5673 – MAHOBA Orán Frutihortícola Agropecuaria S.A	6655
Sección GENERAL	
ASAMBLEA PROFESIONAL	
Nº 5617 – Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, para el día 29/12	/04 6656
ASAMBLEAS	
Nº 5672 – Club Atlético Pichanal, para el día 09/01/05	6656
Nº 5670 – Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia. de Salta, para el día 08/01/05	
RECAUDACION	
Nº 5684 – Del día 15/12/04	6657

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación — Decreto Nº 2801 — 01/12/2004 — Expediente Nº 155-2.543/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaria de Deportes a otorgar subsidio a favor del Atleta Fabio Benito González, por un monto total de \$ 267,50 Pesos Doscientos Sesenta y Siete con 50/100, con motivo de asistir a diversos Torneos Nacionales de Marcha, en las siguientes fechas:

Días 13 y 14 de noviembre/04 – Nacional Copa de Clubes Mayores – en Buenos Aires.

Día 20 de noviembre/04 – Campeonato Nacional de Marcha – en Córdoba.

Día 4 de diciembre/04 – Copa Nacional de Clubes de Marcha – en Junín.

Art. 2º - Déjase establecido que la Municipalidad de Cachi, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14—TC—ASP—Programas Especiales—Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación — Decreto Nº 2802 — 01/12/2004 — Expedientes Nºs. 116-00124/04; 116-0088/04; 116-0017/04; 199-033.465/04; 116-0081/04 y 116-0064/04

Artículo 1º - Autorízase a la Coordinación de Políticas Provinciales a otorgar subsidios a las siguientes personas: Sra. María Teresa Vera, Coordinadora Gral. de A.C.B.A. Filial Salta, por la suma de \$ 20,00 (Pesos: Veinte).

Sr. Rafael Alejandro Tabor, DNI Nº 30.222.014, por la suma de \$ 200,00 (Pesos: Doscientos).

Sr. José Angel Hoyos, Pte. de la Comisión de Padres del Bº Juan M. de Rosas, por la suma de \$ 48,80 (Pesos: Cuarenta y Ocho con 80/100).

Sr. Juan Carlos Guaymás, DNI Nº 8.555.934, por la suma de \$ 700,00 (Pesos: Setecientos).

Sra. Isabel Portal, DNI Nº 14.473.513, por la suma de \$ 72,25 (Pesos: Setenta y Dos con 25/100).

Art. 2º - Déjase establecido que los beneficiarios de los subsidios otorgados por el Artículo anterior, deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Coordinación de Políticas provinciales, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 — Unidad de Organización 02 — TC-ASP — Transferencia Programas Especiales — Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2803 – 01/12/2004 – Expediente Nº 155-02.370/04

Artículo 1º - Autorizase a la Subsecretaria de Deportes a otorgar un subsidio a favor del Sr. José María Acuña, por la suma total de \$ 616,21 (Pesos: Seiscientos Diez y Seis con Veintiun Centavos), destinado a solventar gastos de pasajes que demande la presencia del profesor Adrián Vila, quien disertará en el I Curso de Nivelación Fitness, el que se llevará a cabo en nuestra Ciudad.

Art. 2º - Déjase establecido que el Sr. José M. Acuña, Director General de dicho Curso, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Sub Secre-

taría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre del 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2807 – 01/12/2004 – Expediente Nº 155-2.553/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar subsidios a favor del señor Presidente de FUNDADEPORT Gabriel A. Olivera por la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos) y a favor del Club Popeye la suma de \$ 300,00 (Pesos Trescientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de los equipos representantes de nuestra Provincia en la final de Campeonato Argentino de Fútbol Sala para Ciegos que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, desde el 25 al 29 de noviembre del corriente año, quienes deberán presentar a su regreso la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado.

Art. 29 - Déjase establecido que la Subsecretaria de Deportes deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a ésta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 1 – Unidad de Organización 14 – TC – ASP – Programas Especiales – Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 2810 – 02/12/2004 – Exptes. Nº 01-84.271/04

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el ex Agente de

Policía de la Provincia, Dn. Lucio Adolfo Sánchez, M.I. Nº 7.226.381, en contra del Decreto Nº 2671/71, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N^2 2811 – 02/12/2004 – Expte. N^2 11-65.059/04, cde. 1 y 01-84.279/04

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Adriana del Valle Matos de Pierola en contra de la Resolución Nº 232/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de lo expuesto precedentemente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo — Yarade — David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Decreto Nº 2812 - 02/12/2004 — Expte. Nº 22-260.774/02 y Cdes. 1, 2 y 3

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Caro Micromecánica S.R.L. en contra de la Resolución Nº 188/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2813-02/12/2004-Expte. Nº 22-279.474/03 y Cdes.

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Fideicomiso Financiero Macro Personal IV en contra de la Resolución Nº 260/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a cargo Poder
Ejecutivo - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto Nº 2814 – 02/12/2004 – Expte. Nº 22-250.597/01, Cdes. 1 y 2; 11-58.063/02; 01-83.777/04, Ref. y Cde. 1

Artículo 1º - Recházase el recurso de aclaratoria interpuesto por la empresa Molino Güemes S.A. contra el Decreto Nº 2218/04, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo — Yarade — David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N^2 2815 – 02/12/2004 – Expte. N^2 22-266.647/02 y Agregados

Artículo 1º - Recházase el recurso de aclaratoria interpuesto por la Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia en contra del Decreto Nº 2425/04, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas — Decreto N^2 2816 — 02/12/2004 — Expte. N^2 22-253.217/01 y Cdes. 1, 2, 3 y 4

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Máxima S.A. AFJP en contra de la Resolución Nº 181/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N^2 2817 – 02/12/2004 – Expte. N^2 11-49.829/03 Rfte. y rfte. 1

Artículo 1º - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por los Sres. Francisco A. Cabrera, Luis A.

Forgiarini y Héctor S. Moreno en contra del Decreto Nº 40/04 en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º Cámara de Senadores a cargo Poder Ejecutivo - Yarade - David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 369 D – 02/12/2004 – Expediente Nº 24.162/04 – Cód. 89.

Articulo 1º - Aceptar con vigencia 01 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por la señora Delicia Bernarda Aranda, D.N.I. Nº 4.637.549, personal de Planta Permanente dependiente, según Decreto Nº 3602/99 del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" en el cargo Nro. de Orden 598—Secuencia 690—Auxiliar de Enfermería — Agrupamiento Enfermería — Subgrupo 1 — Nivel 6, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución Nº 12.527 de fecha 23 de Junio de 2004 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAC Beneficios.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" y Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 370 D - 02/12/2004 - Expediente Nº 24.250/04 - Cód. 89

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2004, la renuncia presentada por el señor Ariel Conrado Alvarez, D.N.I. N° 17.289.303, cargo Nro. de Orden 244 - Sección 287 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 3, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", según Decreto Nro. 3602/99, para acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, comunicado con fecha 6 de Mayo de 2004, por la A.F.J.P. Orígenes.

Art. 2° - Condicionar la presente renuncia a la revocación o confirmación del retiro transitorio por invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central, conforme el Artículo 50 de la Ley 24241.

Art. 3° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Hospital Público de Autogestión "San Bernardo".

Ubeira

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 371 D - 02/12/2004 - Expediente N° 3.174/04 - código 67

Artículo 1° - Modificar la vigencia de los artículo 1°, 2° y 3° de la resolución ministerial N° 168 D/04, dejando establecido que las mismas son: 15 de junio, 21 de junio y 22 de junio de 2004, respectivamente.

Ubeira

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 372 D - 02/12/2004 - Expediente N° 3.505/04 - Cód. 140

Artículo 1º - Conceder retroactivamente a partir del 14 de Junio de 2004, Licencia por Ejercicio de Cargo sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, al Lic. Sergio Ignacio Carbajal, D.N.I. Nro. 6.433.409, en el cargo de Planta Permanente, previsto en Decreto Nro. 2083/02: Nro. de Orden 49 - Auditor - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 5, dependiente de la Dirección General de Personal, cuya "titularidad provisoria" retendrá, mientras dure el efectivo desempeño en las funciones asignadas.

Art. 2° - Tomen razón Dirección General de Personal y Sistema Administrativo Financiero de la Gobernación.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 373 D - 02/12/2004 - Expediente N° 156-7.931/04 y Referente

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor Esteban Marino Sanguino, D.N.1. N° 8.283.303,

al cargo N° de Orden 18 - Ordenanza - Agrupamiento S - Subgrupo 1 - Nivel 4, dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del 17 de noviembre de 2.004.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 374 D - 02/12/2004 - Expediente N° 04-15.974/04

Artículo 1° - Establecer un receso de actividades, desde el 03 al 24 de enero del 2005, en la Dirección General de Personal dependiente de esta Secretaría General.

Art. 2º - Por lo dispuesto precedentemente, declarar la suspensión de los términos administrativos de los recursos en trámite y de los sumarios que se sustancian en dicho organismo, por el período entre el 03 y 24 de enero del 2004.

Art. 3° - Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo anterior, la Dirección General de Personal deberá tomar los recaudos necesarios para la atención, únicamente de aquellos trámites de carácter urgente e impostergables, afectando a tales fines al personal que se considere conveniente.

David

Secretaria General de la Gobernación - Resolución N° 375 D - 02/12/2004 - Expediente N° 23.209/04 - Cód. 152

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 1º de Noviembre de 2004, la renuncia presentada por la señora María Rosario Cipuric, DNI. Nº 4.847.338, al Cargo: Administrativa, Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6, Cargo Nº de Orden 47, Subprograma Compras de la Dirección General Administrativa Contable dependiente de la Secretaría de Acción Social, Decreto Nº 284/03, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Fecha 3 de Septiembre de 2004 de la ANSES UDAI - Salta.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Personal y Secretaría de Acción Social - Secretaría General de la Gobernación.

David

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 376 D - 02/12/2004 - Expediente N° 1.003/04 - Código 153

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 05 de Octubre de 2004, la renuncia presentada por la señora Perfecta Villalba, D.N.I. Nro. 0.817.075, al cargo Nro. de orden 247: Cocinera - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Nivel 3, dependiente de la División Guardería Eva Perón - Provipo - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto Nro. 283/03, para acogerse al Beneficio de Prestaciones por Edad Avanzada acordado por Resolución Nro. 2915 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer la agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofisico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal y Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia.

David

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Resolución N° 377 D - 07/12/2004

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Crio. Gral. (R) Guillermo Guanca, M.I. N° 8.387.148, como Director de Relaciones con la Comunidad de esta Secretaría, a partir del día 07 de diciembre del corriente año.

Ferraris

Ministerio de Educación - Resolución N° 378 D - 09/12/2004

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01.12.04, la renuncia presentada por la Prof. María Nilda Alvarez, D.N.I. N° 18.309.234, al cargo de Supervisor de Zona del Programa de Control de Gestión Institucional dependiente del Ministerio de Educación - Cabecera, con dependencia funcional de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Fernández

RESOLUCIONES

O.P. Nº 5.683

R. s/c Nº 11.035

Salta, 10 de Diciembre de 2004

RESOLUCION Nº 61

Auditoría General de la Provincia

VISTO lo tramitado en el Expediente Nº 242-874/ 03 - Informe Anual sobre la Cuenta General de Ejercicio Año 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia General del Area de Control N° 3 emitió el Informe correspondiente al Examen sobre la Cuenta General del Ejercicio 2000, en cumplimiento con lo establecido en el Punto C. Funciones, inc. s) del Manual de Misiones y Funciones de la Auditoría General de la Provincia;

Que conforme lo estipulado por el art. 33 inc. f) de la Ley Nº 7.103, la Auditoría General de la Provincia se constituyó como cuerpo colegiado, exigiéndose para sesionar un quórum de tres de sus integrantes, adoptándose las decisiones con el voto de la mayoría de los miembros presentes a los fines de la aprobación del Informe Anual sobre la Cuenta General del Ejercicio de la Provincia;

Que en virtud a lo previsto por el art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103, le compete a la Auditoría General de la Provincia examinar y expresar opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio, remitiendo dicho informe a la Legislatura aconsejando su aprobación, observación o desaprobación;

Que el Colegio de Auditores Generales, en sesiones de fechas 6 y 9 de diciembre de 2004, aprobó el asunto que se trata, con el voto del Auditor General Presidente, C.P.N. Roberto Mario Rodríguez; los Auditores Generales C.P.N. Sergio Moreno, C.P.N. Miguel Jorge y Dra. Sandra Bonari, y con la disidencia del Dr. Rodolfo Villalba Ovejero;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente:

Por ello,

El Colegio de Auditores Generales de la Provincia RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el Informe sobre el Examen de la Cuenta General del Ejercicio Año 2000, elaborado

por la Gerencia General del Area Control Nº 3, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Aconsejar a la Legislatura la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio Año 2000, atento a lo dispuesto por el art. 32 inc. b) de la Ley Nº 7.103.

Artículo 3°: Remitir la presente Resolución a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de (1) día, en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el art. 32, inc. b) de la Ley N° 7.103.

Artículo 4º: Registrese, comuníquese, publíquese; cumplido, archívese.

C.P.N. Roberto Mario Rodríguez Auditor General de la Provincia de Salta Presidente

Dra. Sandra Cristina Bonari Auditora General de la Provincia - Salta

C.P.N. Miguel Angel Jorge Auditor General de la Provincia - Salta

C.P.N. Sergio Gastón Moreno Auditor General de la Provincia - Salta

Dr. Rodolfo Villalba Ovejero Auditor General de la Provincia - Salta

El Anexo de la Resolución Nº 61 de la Auditoria Gral. de la Pcia. se encuentra en Oficinas de esta Repartición para su Consulta

Sin Cargo

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.678

R. s/c N° 11.054

Dirección General de Rentas

Salta, 10 de Diciembre de 2004

RESOLUCION GENERAL Nº 030/2.004

VISTO:

La Resolución General Nº 06/04 de esta Dirección; y CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal, en sus artículos 2°, 3° y 4°, hace referencia a las nuevas constancias de actividad o sujeto exento que este Organismo emite en cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 7.256 y Decreto N°

912/04, fijando la fecha de vigencia de los formularios F-600 o F-601, hasta el día 31 de Diciembre de cada año;

Que en consecuencia las constancias formularios F-600 o F-601, emitidas durante el corriente año, tienen vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2004.

Que numerosos contribuyentes y entidades han efectuado consultas sobre la obtención de constancias F-600 o F-601 para el año 2.005, ante la proximidad de dicho período fiscal;

Que por lo tanto es necesario disponer la fecha a partir de la cual podrá tramitarse la constancia de exención para el período fiscal 2.005;

Que también es necesario disponer una prórroga de la vigencia de las constancias F-600 o F-601 emitidas para el año 2.004;

Por ello y conforme a las facultades emergentes de los artículos 5°, 6°, 7° y demás concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

Artículo 1° - Establecer el día 17 de Enero de 2.005 como fecha a partir de la cual podrá tramitarse la obtención de constancias de exención - F-600 o F-601 - del Impuesto a las Actividades Económicas para el período fiscal 2.005, en el marco de las disposiciones establecidas por Ley N° 7.256, Decreto N° 912/04 y Resolución General N° 06/04.

Artículo 2º - Prorrogar hasta el 31 de Marzo de 2.005 la vigencia de las constancias F-600 o F-601, emitidas durante el presente año y cuyo vencimiento opera el 31 de Diciembre de 2.004.

Artículo 3° - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º - Remitir copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Articulo 5° - Notifiquese, publiquese en el Boletin Oficial y Archívese.

Dr. Sebastián Saravia Tamayo Director General DGR - Salta

Sin Cargo

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.663

R. s/c N° 11.033

Salta, 13 de Diciembre de 2004

RESOLUCION Nº 554

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-12.263/04 y Cpdes. (1) y (2)

VISTO el Decreto Nº 2826/04; y,

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente prevé la aplicación del régimen de emisión de Certificados de Créditos fiscales para los proyectos aprobados y promovidos en el marco de la Leyes Nº 7124 y 7261, los Decretos Reglamentarios Nº 2099/01 y 2096/04 y la Resolución conjunta N° 310 y N° 408 de los Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y de la Producción y el Empleo, respectivamente;

Que la citada norma garantiza el cumplimiento de los objetivos para cuya finalidad fueron creadas las referidas leyes, por cuanto sólo podrán acceder a los beneficios contemplados en las mismas, cuando las inversiones sean debidamente acreditadas o se habiliten las instalaciones totales del proyecto o las etapas en que se dividió el mismo, en caso de corresponder;

Que los Certificados de Crédito Fiscal otorgados, podrán ser utilizados para abonar los tributos para los hayan sido emitidos y en la magnitud que se fije al efecto, lo que permitirá prever financieramente el monto que afectará el otorgamiento de los beneficios previstos en las leyes citadas anteriormente.

Que a fs. 138 el Programa de Producción Animal de la Secretaria de la Producción informa que se han efectuado las inspecciones correspondientes y certifican el cumplimiento de inversiones y finalización de la Etapa 3ra. del proyecto denominado "La Maroma", por lo que se verifica que la Firma ROERO S.A. efectuó las inversiones comprometidas;

Que en consecuencia; Técnicos del mencionado Programa, expresan que resulta procedente el dictado de la Resolución Ministerial correspondiente que reconozca el crédito a favor de la empresa promovida, de acuerdo a lo establecido por el Art. 9° de la Resolución Conjunta N° 310 y 408/04 de los Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y de la Producción y el Empleo, respectivamente;

Que el Artículo 5° de la Ley N° 7124 establece como autoridad de aplicación de la misma al Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a la firma ROERO S.A. un monto de \$ 171.163 (Pesos Ciento Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Tres) por la habilitación de las instalaciones totales del Proyecto Ganadero aprobado mediante Decretos Nºs 2213/02, 144/04 y 2826/04, para ser utilizados al régimen de Certificado de Crédito Fiscal, encuadrado en el Decreto Nº 2096/04 y en mérito a las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esc. Victor Manuel Brizuela Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 16/12/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.671

F. Nº 155.074

La Dra. Beatríz Teresita Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Mario Angel Blas Moncholi, en expediente Nº 17.918, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Ulexita ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar Centenario, la mina se denominará: Silvia, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.254.100.0600	3.429.709.2200
2	7.254.100.0800	3.431.722.6900
3	7.251.671.0200	3.431.722.6900
4	7.251.671.0200	3.429.709.2200

P.M.D. X=7.253,255,3000 Y=3.430.281.5200

Сегтаndo de esta manera una superficie libre de 489 has., 0819 m2. Los terrenos afectados son Fiscales.

Imp. \$ 60,00

e) 16 y 27/12/2004 y 07/01/2005

O.P. Nº 5.509

F. Nº 154.789

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que VIAL ZENTA S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos denominada: Sebastián, que tramita mediante Expte. Nº 17899, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7446803.4000	4361707.0500
7446959.5400	4362571.3300
7446791.8200	4362607.8800
7446568.4400	4361792.5500

Superficie 18 Has. 0666 m2 – Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 16 y 29/12/2004

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 5.668

F. Nº 155.078

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

Licitación Pública Nº 07/04.

Resolución Ministerial № 3687/04 Expte. №: 159-81364/04

Fecha de Apertura: 27-12-04 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH – sito en Santa Fe Nº 561 – Salta

Para la Adquisición: Equipo de Aire Acondicionado con destino a las oficinas del Ministerio de Educación.

Disposición Nº 4: Unidad Central de Contrataciones: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la U.C.C.".

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle Nº 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. – Teléfono Nº 0387-4214408

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero — sito en Lavalle N° 550 — Salta — en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. A partir del día 21-12-04 hasta el 27-12-04 inclusive a hs. 10,00

Valor del Pliego: \$60,00.

C.P.N. Facundo J. Saravia Peretti Director Gral. de Administración Ministerio de Educación

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.667

F. Nº 155.078

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

Licitación Pública Nº 06/04.

Resolución Ministerial Nº 3684/04 Expte. Nº: 159-80.987/04

Fecha de Apertura: 20-12-04 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: Secretaría de Gestión Administrativa y RRHH – sito en Santa Fe Nº 561 – Salta

Para la Adquisición: Mobiliarios Varios (Conjuntos escolares, armarios, escritorios c/sillas, conjuntos p/nivel inicial, pizarrones, mesones c/banquetas, cuchetas y sillas) con destino a los Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Monto Oficial: Se modifica de \$ 2.580.500,00 a \$ 1.540.500,00.

Consultas: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle N° 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 hrs. – Teléfono N° 0387 – 4214408.

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería a partir del 10-12-04 hasta el 20-12-04 a hs. 11,00 – sito en Lavalle Nº 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 hrs. Valor del Pliego: \$ 1000,00.

C.P.N. Facundo J. Saravia Peretti Director Gral. de Administración Ministerio de Educación

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.651

F. Nº 155.033

Ministerio de Salud Pública

Hospital "Dr. Arturo Oñativia" - de Gestión Descentralizada

Sector Gestión Compras

Licitación Pública Nº 001/04

Grupo Electrógeno Trifásico de 130 KVA

Fecha de Apertura: 28/12/04 - Horas: 9:00

Destino: Diferentes Servicios – Hospital Dr. Arturo Oñativia

Apertura de Sobres: Sector Gestión Compras – Hospital Dr. Arturo Oñativia – Dr. E. Paz Chain Nº 36 – Salta

Valor del Pliego: \$80,00 (Pesos Ochenta con 00/100)

Lugar de Venta: Sector Tesorería — Hospital Dr. Arturo Oñativia — Paz Chain Nº 36 — Salta Capital

Sra. Mirtha G. de Pérez Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Imp. \$ 50,00

e) 15 y 16/12/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 5.680

F. v/c Nº 10.433

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Concurso de Precios Nº 65/2004

"Ampliación y Refuncionalización I.P.V. - Equipamiento II - Provincia de Salta" - Expediente Cº 68 - Nº 69.567/2004

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Entrega: 90 (Noventa) dias corridos

Presupuesto Oficial: \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos Cincuenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 175,00 (Pesos Ciento Setenta y Cinco)

Presentación y Apertura: El día 27 de Diciembre de 2004 a horas 11,00 en la Sala de Situación del I.P.V., Avda. Belgrano Nº 1349 — Salta. En caso de resultar feriado o día no laborable para la Administración Pública Provincial, las propuestas se recibirán hasta la hora indicada del primer día hábil siguiente.

Consulta de Pliegos: I.P.V. – Avda. Belgrano Nº 1349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 13,00 horas del día 23 de Diciembre de 2004 en el I.P.V. – Avda. Belgrano Nº 1349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade Gerente Programa Producción IPDUV

Ing. Miguel Camponovo IPDUV

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.679

F. v/c Nº 10.433

Provincia de Salta

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Instituto Provincial de Vivienda

Concurso de Precios Nº 63/2004

"Ampliación y Refuncionalización I.P.V. – Equipamiento I – Provincia de Salta" – Expediente Cº 68 - Nº 69.563/2004

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Entrega: 90 (Noventa) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil)

Precio del Pliego: \$ 125,00 (Pesos Ciento Veinticinco)

Presentación y Apertura: El día 27 de Diciembre de 2004 a horas 10,00 en la Sala de Situación del I.P.V., Avda. Belgrano Nº 1349 – Salta. En caso de resultar

feriado o día no laborable para la Administración Pública Provincial, las propuestas se recibirán hasta la hora indicada del primer día hábil siguiente.

Consulta de Pliegos: I.P.V. – Avda. Belgrano № 1349 – Salta

Venta de Pliegos: Hasta las 13,00 horas del día 23 de Diciembre de 2004 en el I.P.V. – Avda. Belgrano Nº 1349 – Salta.

Arq. Hugo E. Courtade Gerente Programa Producción IPDUV

Ing. Miguel Camponovo IPDUV

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.677

F. Nº 155.080

Secretaría de Obras Públicas Concurso de Precios Nº 64/04

Objeto: "Adquisición de Materiales Varios"

Localidad: Ciudad de Salta

Departamento: Capital

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: 23 de Diciembre de 2004 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 5 (cinco) días hábiles

Presupuesto Oficial: \$ 165.000,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil)

Precio del Legajo: \$ 160,00 (Pesos Ciento Sesenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días 20 y 21 de Diciembre de 2004 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

Ing. Héctor H. De la Fuente Secretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00 e) 16/12/2004

O.P. № 5.676

F. Nº 155.080

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Nº 67/04 (Artículo 10 de la Ley 6838)

Objeto: "Perforación de pozo profundo en Monteveo – Tartagal – Dpto. San Martín"

Localidad: Monteveo (Tartagal)

Departamento: San Martin

Sistema de Ejecución: Concurso de Precios

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida

Fecha de Apertura: 30 de Diciembre de 2004 – Horas 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 179.250,00 (Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta con 00/100)

Precio del Legajo: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta)

Consulta y Venta de Pliegos: Los días 21 y 22 de Diciembre de 2004 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas

Ing. Héctor H. De la Fuente Secretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/2004

O.P. № 5.675

F. Nº 155.080

Secretaría de Obras Públicas

Concurso de Precios Nº 66/2004

Obra: "Alumbrado Público de distintos Municipios de la Pcia. de Salta – Provisión de Materiales – Etapa II"

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Presupuesto Oficial. \$ 317.606,82

Precio del Pliego: \$317

Fecha de Apertura: 29-12-2004

Plazo de Ejecución: 15 días

Lugar de Apertura: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Planta Alta

Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg — Avda. de los Incas s/Nº - a partir del 21 al 23-12-2004, en el horario de 08:00 a 13:00 Hs.

Aroldo Tonini Subsecretario de Obras Públicas

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.669

F. Nº 155.078

Ministerio de Educación

Dirección General de Administración

Departamento Contrataciones

Concurso de Precios Nº 02/04

Resolución S.G.A. Nº 046/04 -- Expte. Nº: 159-67.093/04

Fecha de Apertura: 28-12-04 Horas: 11,00

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Administración – sito en Lavalle № 550 – Salta

Para la Adquisición: 4 SWTCH (1 de 48 bocas y 3 de 24 bocas) para Departamentos dependientes de la Dirección Gral. de Personal

Disposición Nº 4: Unidad Central de Contrataciones: "Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C."

Consultas y Muestras: Dpto. Contrataciones – sito en Lavalle N° 550 – \$alta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. – Teléfono N° 0387-4214408

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero – sito en Lavalle Nº 550 – Salta – en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. A partir del día 21-12-04 hasta el 28-12-04 inclusive

Monto Oficial: \$ 33.180,00.-

Valor del Pliego: \$33,00.-

C.P.N. Facundo J. Saravia Peretti Director Gral, de Administración

25,00 e) 16/12/2004

COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 5.664

F. Nº 155.065

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Compra Directa Artículo 13 Nº 37/04

Contratación: Equipamiento Hospitalario

Destino: Nuevo Hospital del Milagro

Fecha de Apertura: 21-12-04 - Horas 11:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio – Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/Nº - Block 2 Planta Alta – Salta – Capital

Pliegos Sin Cargo

C.P.N. Silvia Edith Ayon Jefe Prof. Compras-Patrimonio Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 5.659

F. Nº 155.050

Ref. Exptes. Nº 34-102.104/79

La señorita María Jimena Aldazabal, en carácter de propietaria del inmueble Catastro Nº 2216 del Dpto. de Gral. Güemes solicita concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 33 Has. de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47, con caudal de 17,325 lts./ seg. con aguas del Río Mojotoro márgen izquierda.

Conforme C.A. arts. Nº 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre Nº 1017 de esta ciudad. Firmado Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Legal A.R.H.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 23/12/2004

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 5.623

F. v/c Nº 10.432

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Martín Sebastián Flores (D.N.I. Nº 28.231.249), Marcelo Leonardo Flores (D.N.I. Nº 30.222.275) u Otros herederos de la Sra. Elba Lucrecia Cruz (D.N.I. Nº 4.770.650) Legajo C-1.064 (Salta), de la Resolución I.P.V. Nº 811/2004, dictada el 16/11/ 2004 respecto del inmueble identificado como Block "S" - Departamento 8 - 2º Piso, del Grupo Habitacional designado como "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI e - Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 16 de Noviembre de 2004

RESOLUCION Nº 811

VISTO, el legajo C-1064, de la Sra. Elba Lucrecia Cruz D.N.I. N° 4.770.650; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que la Sra. Cruz, fue adjudicada mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 1530 de fecha 10/03/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital", identificada como Block "S" - Departamento 08 -;

Que a fs. 132 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fojas 133/134 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a dejar sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a su titular. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis.

I.- A fs. 127/131 el Area Recuperos informa que, al día 26-10-04, se registran en la cuenta de la vivienda un total de 157 (Ciento Cincuenta y Siete) cuotas de amortización impagas. De dicho informe surge asimismo que la titular adhirió el 21-12-99, al Plan de Regularización de Deudas dispuesto por Resolución N° 220/99, no habiendo abonado en los cinco años transcurridos hasta la fecha, cuota alguna de las correspondientes a dicho Plan.

Frente a la situación expuesta, Gerencia de Servicios, cursó las intimaciones de pago agregadas a fs. 86 y 87. Habiéndose constatado que los adjudicatarios no residen en el inmueble entregado y desconociéndose su domicilio actual, se procedió a intimar nuevamente el pago de la deuda mediante la publicación de los edictos citatorios agregados a fs. 95/97.

Surgiendo de las actuaciones de fs. 84 y 108 que la Sra. Cruz habría fallecido, se publicaron los edictos agregados a fs. 120/121, intimando a los hijos u otros eventuales herederos de la titular, a presentarse ante este Organismo a hacer valer los derechos que pudieren corresponderles y regularizar la deuda de la vivienda. La intimación fue realizada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto, sin más trámites el beneficio oportunamente conferido.

Con las diligencias detalladas precedentemente, se dio cumplimiento a lo establecido por los Arts. 31 - Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1° - Inc. c) de la Resolución Reglamentaria 03/93, otorgando a la titular y/o a sus eventuales herederos la posibilidad de presentarse a normalizar la situación de la vivienda y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa, con carácter previo a resolverse la revocatoria de la unidad en cuestión.

II.- A pesar de configurar la falta de pago causal suficiente para revocar la adjudicación, refuerzan la opinión de esta Asesora las actuaciones de fs. 84, 86, 87 y 108, por las que se verifica que el inmueble no es habitado por el grupo familiar beneficiario.

Más aún, mediante las inspecciones agregadas a fs. 84 y 108 se detecta que la unidad es ocupada por la familia Arias, quienes manifiestan que alquilan el inmueble a Daniel Aramayo, siendo éste un tercero extraño y sin relación alguna con este I.P.D.U.V. Manifiestan los inquilinos que abonan al Sr. Aramayo, en concepto de alquiler, la suma mensual de \$ 180. Téngase presente en este punto, que las cuotas de amortización de la vivienda ascienden a \$ 63,31 mensuales.

Según lo informado por Gerencia de Servicios a fs. 88 y Mesa de Entradas a fs. 106 y 125, a pesar de las numerosas intimaciones cursadas por este Organismo, ninguno de los supuestos interesados se presentó jamás a intentar regularizar la deuda de la vivienda o ejercer derecho alguno sobre ella, demostrando a las claras con tal actitud un absoluto desinterés por mantener la adjudicación oportunamente conferida a la Sra. Cruz.

Queda así demostrado que la unidad habitacional que hoy nos ocupa, nunca cumplió el fin social para el que fuere construida. Muy por el contrario, fue objeto de lucro para terceros desconocidos, mediante locaciones no autorizadas por este Instituto, su legítimo propietario, incumpliéndose además en forma grave, sistemática y reiterada las obligaciones esenciales de habitabilidad y pago.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los Arts. 93° - inc. c) y 95° de la Ley 5348/78, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación otorgada mediante Resolución N° 1530 del 10-03-88, a la Sra. Elba Lucrecia Cruz, sobre la unidad identificada como Block S - Dpto. 08, del Grupo Habitacional "234 Dptos. en Castañares"

No existiendo constancias que acrediten fehacientemente el fallecimiento de la titular e ignorándose el domicilio actual de los integrantes del grupo familiar declarado, téngase presente que la notificación de la Resolución aconsejada, deberá ser realizada a través de la publicación de edictos y dirigida a la Sra. Elba Lucrecia Cruz y/o sus eventuales sucesores...";

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Asesoría legal, es que a fs. 135 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Elba Lucrecia Cruz; Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82:

El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1530 de fecha 10/03/88, de la Sra. Elba Lucrecia Cruz D.N.I. N° 4.770.650, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "234 Departamentos en Barrio Castañares - Sector VI E - Salta Capital -", identificada como Block "S" - Departamento 08 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-1064.

Artículo 2º - Otorgar a la ex - adjudicataria el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entregue a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifiquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli-Gerente Social I.P.D.U.V.

> Dr. Rubén Fortuny Interventor I.P.D.U.V.

Intervención, 13 de Diciembre de 2004. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny – Interventor – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 165,00

e) 14 al 16/12/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 5.660

F. Nº 155.055

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia 10th Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados "Daniel Carlos Arnedo s/ Sucesorio" Expte. Nº 085.513/03 Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 29 de Noviembre de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 21/12/2004

O.P. Nº 5.657

F. Nº 155.040

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Rodríguez, Danila Petrona s/Sucesorio", expediente N° 2-106.378/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Salta, 09 de Diciembre de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 21/12/2004

O.P. N° 5.650

F. Nº 155.032

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos Loncaric, Josefina Margarita, s/sucesorio, expte. 99.323/04, cita,

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publiquese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de Noviembre de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.649

F. N° 155.031

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo C. y C. de 6º Nominación, Secretaría de Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos Loncaric, Margarita, s/sucesorio, expte. 99.320/04, cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publíquese por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Salta, 23 de Noviembre de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.646

F. Nº 155.027

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Reyes, Romano - Sucesorio" - Expte. Nº 97.292/04, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del

C.P.C.C. Salta, 8 de Octubre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de París, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.645

R. s/c Nº 11.031

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Colque, Carmen Rosa - Sucesorio" Expte. Nº 2-99.282/04, Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre 15 de 2.004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.644

R. s/c Nº 11.030

Guillermo Félix Díaz, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría (I) de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Lamas, Jorge s/Sucesorio" - Expte. Nº 65.936/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres (3) días que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 24 de Mayo de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.642

F. Nº 155.023

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Meneses, Ramón s/Sucesorio" Expte. Nº 83.283/03, cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.641

F. N° 155.022

Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nom., Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Bello, Yamil por Sucesorio" - Expte. Nº 97.518/97, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 10 de Diciembre de 2.004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.640

F. Nº 155.021

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 11º Nominación, Secretaría a cargo de la Esc. Raquel Torino de Rueda, en los autos caratulados "Dagun de Peralta s/Sucesorio", Expte. Nº 103.707/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 CPCC). Salta, 22 de Noviembre del 2.004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.638

R. s/c Nº 11.029

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: "Guerra, Antonio del Valle - Sucesorio", Expte. Nº 2-097.822/04, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 30 de Setiembre de 2.004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.636

R. s/c Nº 11.027

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. Nº 14.132/04 caratulados: "Sosa, Amanda del Valle s/ Sucesorio de De La Vega, Reimundo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Diciembre 03 de 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.629

F. Nº 154.993

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los Autos Caratulados: Sucesorio de Dall Colle, Raúl Jorge, Expte. Nro. 14.065/04 Cita por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Tartagal, 30 de Noviembre de 2.004. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.627

F. Nº 154,998

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Velásquez, Hugo César - Sucesorio - Expte. Nº 26.141/01", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación 3 (tres) Días. Salta, 07 de Diciembre de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.621

F. Nº 154.987

La Doctora María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría del Doctor Gustavo Adolfo Alderete, en autos "Sucesorio de Luna, León" – Expte. Nº 101.000/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por el término de tres días consecutivos. Salta, 25 de Noviembre de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.615

R. s/c Nº 11.025

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría a car-

go de la Dra. Cristina Beatríz Pocovi en Expediente 100995/04 caratulado: "Apaza, María Beltrán – Sucesorio", Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, Noviembre de 2004. Dra. Cristina Beatríz Pocovi, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.611

F. Nº 154.974

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María T. Arias de Arias, en autos caratulados: "Zuccaro, Luis; Ruiz, Francisca B. — Sucesorio", Expte. Nº EXP-100.217/04, cíta y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 08 de Noviembre de 2004. Dra. María T. Arias de Arias. Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.604

F. Nº 154.962

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Chuchuy de García, Udelía y Severo García — Sucesorio" — Expte. Nº 75.306/03, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/12/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.681

F. Nº 155.081

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL SIN BASE

El día 16 de Diciembre del año 2.004, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, a Hs. 16:50; por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz; en autos caratulados: O.S.E.C.A.C. vs. Rubén Quiroz S.R.L. - Ejecutivo - Expte. Nº 1-2.262/02; la Martillera Susana J. T. Muíños, remataré sin base y al contado los siguientes bienes: computadora compuesta por monitor marca IBM serie N° 039.004 P/N 9296711, teclado marca Sunshine serie 0217238, CPU sin marca visible; impresora Epson LX 810; estabilizador electrónico de tensión modelo ET de 220/110; mesa para computadora de 0,60 x 1,50 aprox. Color roble; una fotocopiadora marca Canon NP6016 made in China con mesa marca Nokre ind. arg.; tres farolas Ornamentales de policarbonato (vacías) modelo AL410 para 125 w; AL420 para 250 w.; diez rollos de cable de 1x1 mm2 por 100 m. c/u marca Industrias M. H. de distintos colores; dos rollos de mangueras de luces color verde y azul marca Duralight; dos faroles marca FEM AL410F con equipo y lámpara y marca FEM AL410F con equipo y lámpara. Condiciones: 10% arancel de ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Boletín Oficial y otro diario. Informes en Tel. 421-5882 y en Secretaría del Juzgado - S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 19,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.666

F. Nº 155.069

Viernes 17/12/04 - 19,20 Hs.

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Inmueble Rural de 17 Has. y Fracc. a 800 Mts. de El Quebrachal

El dia Viernes 17 de Diciembre de 2004 a las 19,20 horas, en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de esta ciudad, Remataré con la Base de \$617,20 (2/3 V.F.): un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a 800 mts. aprox. de la localidad de El Quebrachal, por camino vecinal que nace en la Ruta Nac. 16 como calle Salta hacia el Oeste e identificado con Catastro Nº 5.267 - Rural - Dpto. Anta - Lote 3 "c" -Plano 352: Med.: 668,44 m. al N., 718,44 m. al S.; 258,00 m. al E. y 262,80 m. al O.; Sup.: 17 Has. 8.907,52 m2.; Lím.: al N. c/Cat. 785 de prop. de Carlos R. Saravia, al S. c/Camino Vecinal, al E. Cat. 4135, 4137 y 4141 de Javier E. Saravia y al O. c/Lote 4 "c" Cat. 5268; Tiene 5 Has. aprox. desmontadas, 4 Has. con rebrote de tuscas de aprox. 6 años, 8 Has. con monte alto de algarrobo, mistol, chañar y tuscas, una vivienda de 2 habitaciones c/paredes de ladrillos y techos de cinc, con alambrado perimetral antiguo de 4 hilos c/postes de madera dura y sin riego. Ocupado por Pedro J. Meneses como cuidador s/Of. de Fs. 49. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Juzg. de 1º Inst. C. y C. 3º Nom., Secretaría de Procesos Ejecutivos A - 3 en juicio c/Julio G. Ibañez (LE 8.163.842) s/Ejecutivo - Expte. Nº 42.737/02. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 días por D. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultar Expte. al Juzg. y/o al Mart. Julio C. Tejada - (R.I. CUIT 20-10581268-0) - Av. Belgrano 2010 - Telef. 4216547 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 20/12/2004

O.P. N° 5.665

F. N° 155.070

Martes 21/12 - Hs. 19,15

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Finca "Río del Valle - Fracción Oeste Banda Sud", de 604 Has., sobre Lado Norte de Ruta Provincial N° 5 y a 20/25 Kms. Aprox. de Las Lajitas

El día Martes 21 de Diciembre de 2004 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de la ciudad de Salta, Remataré Ad Corpus v con la Base de \$ 18.106,34: un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado sobre la Ruta Prov. Nº 5 (Las Lajitas - Lumbreras) y a 20/25 kms, aprox, de Las Lajitas e identificado con Catastro Nº 9.522 - Río del Valle - Dpto. Anta - Finca Río del Valle - Fracción Oeste - Banda Sud - Piedra Sacada - Punta del Diamante - Tunal de Vilca y Rodeo de la Tala; Fracción 1-g: Superficie: 604 Has. 0,853 m2; Plano N° 1117; Medidas: Poligono irregular que mide 4.210,00 m. del Punto 33 al 3; 415,00 m. del P. 3 al 2: 295 m. del P. 2 al P. C-1; 5.742,70 m. del P. C-1 al 29; 1.361,90 m. del P. 29 al 31; 615,00 m. del P. 31 al 32 y 740,00 m. del P. 32 al 33; Limites s/t: al NE c/Mat. 9521, 9520 y 9519; al SE c/ Mat. 9516, 9519, 6913 y Ruta Prov. N° 5, y al NO c/ Mat. 9215 y callejón que la separa de Mat. 9210. Descripción: Se trata de una finca desocupada y abandonada, en forma de triángulo que hoy limita al Oeste c/ Finca Agropecuaria El Diamante S.A. de Isaac Puertas. al E. c/Finca San Jorge - Establec. Agrop. Patricia María S.A. y al sur con Ruta Prov. Nº 5, sobre la cual tiene un frente alambrado de 700 mts., con un portón de acceso de madera color amarillo que da al camino interno hoy intransitable. Tiene 8 hornos de ladrillos p/carbón vegetal en mal estado y pileta de cemento; 1 Vivienda sin techos, c/pisos de cemento y paredes de ladrillos (cocina - comedor, espacio p/baño y dormitorio); 1 Casilla de madera precaria con pisos de cemento y sin techos (3 dormitorios). Ambas sin aberturas y en mal estado. Desde la ruta al norte tiene un sector plano, actualmente con monte bajo de especies nativas semi - tupido v que desmontado sería apto para cultivos secanos. El resto con quebradas y lomadas apta para ganadería, y más al fondo con monte alto más tupido. Monte explotado en un 100% y con tuscas, churquis, talas, cebiles, quebrachos, guayacanes, algarrobos, etc. Sin riego. Sus lados E., O. y S. alambrados con postes de madera dura, c/alambres de 6 hilos y trabillas. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el Imp. a la Vta. s/Art. 7 - Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. de Conc. Quiebras y Soc. 2da. Nom., Secr. 2 en los autos "Mendoza, Mirta Graciela; Gallo, Mendoza y Orquera

Soc. de Hecho; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana s/Quiebra" Expte. N° C-034.200/99. Edictos: 1 día p/ Boletín Oficial, 5 días p/D. El Tribuno y 2 días p/D. El Tiempo de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes, planos y foto satelital al Mart. Julio C. Tejada - (R.I.) - Tel. 0387-4216547 - Av. Belgrano 2010 - Salta.

Imp. \$ 40,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.662

F. Nº 155.058

Por MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL SIN BASE

Un Televisor Color — Un Conversor Una Máquina de Escribir — Una Caña de Pescar

El dia 16 de Diciembre de 2004 a las 18 horas en España Nº 955 de esta Ciudad de Salta, y por orden del Dr. Sergio Miguel Angel David Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nº 2 - M1 Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso. en los autos caratulados: Chagra, José Alberto vs. Ibáñez, Osvaldo Rosario PV. Ejec. – Ejecutivo – Expte. Nº 40.438/02 ordena el Remate: Un TV color marca "Panasonic" - Modelo 20 6A11-TC - 1 Máquina de escribir Olivetti Lexikon 90 - 1 Conversor para RV marca Eastern con control remoto y una caña de Pescar de 2 tramos con Reel sin marca - Condiciones de Venta: De contado en el acto. Arancel: De Ley 10%, 06 Sellado DGR: a cargo del Comprador. Condición ante IVA: Monotributo. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y El Tribuno - Informes: 20 de Febrero 891 - horario comercial - Tel. 4311620 - Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.661

F. Nº 155.057

Por MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL SIN BASE

Dos Equipos de Audio Marca Goldstar

El día 16 de Diciembre de 2004 a las 18 horas en el Colegio de Martilleros de Salta, en España Nº 955 de esta Ciudad de Salta, remataré: Un equipo Musical marca

Goldstar doble casetera con radio y bandeja gira discos Nº 21041269 EE y un Equipo de audio doble casetera, Pista CD, Radio marca Goldstar con 2 parlantes 20700506. Ordena: El Señor Juez Guillermo Félix Díaz, a cargo de la Secretaría B6 – Secretaria de Procesos Ejecutivos, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos: "Pagani, Jorge Alberto vs. Paz, Baltazar Luis, D.N.I. Nº 16.457.245 – Ejecutivo" – Expte. Nº 68.320/03. Condiciones de Venta: Al contado en el acto. Arancel: De Ley 10%, Impuesto DGR – Sellos: 062,5% a cargo del comprador. Total: 1,25%. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y Nuevo Diario – Monotributo – Informes: 20 de Febrero Nº 891 – Tel. 4-311620 – horario com. Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.658

F. Nº 155.044

Por NORMA BEATRIZ ALVAREZ

JUDICIAL SIN BASE

Un TV color 21" c/c – un Frezzer – una máquina coser eléctrica – una esmeriladora angular

El día viernes 17 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Alem Nº 131 de la ciudad de Gral. Güemes. pcia. de Salta, remataré sin base y de contado, en el estado visto en que se encuentra: un TV color 21" marca Daeewo con c/remoto serial Nº 002583UK; un frezzer marca Cyndy color blanco con una puerta, sin número; una máquina de coser eléctrica marca Ljuegon - JH307; una esmeriladora angular DW 402 Tipo 3 Serial Nº 3358 marca Dewalt. Los mismos podrán ser revisados en el día de la subasta en el domicilio indicado en horario comercial. Ordena la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez; Secretaría de la Dra. Rosa Mamais, ante la Secretaría de Procesos Ejecutivos Letra "A" (1º), en los autos caratulados: "Casa Terroba S.A.C.I.I.A. vs. Soto, Gloria Beatriz; Vilca, Martin s/Ejecutivo" -Expte. Nº 42837/02. Condiciones de pago: 10% de arancel de ley y Sellado de Renta 0,6% a cargo del comprador y de contado efectivo. Publicación un día en el B. Oficial y Nuevo Diario. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes a la Martillera Norma B. Alvarez al Cel. 156844435 -Monotributo 27-13307463-0.

Imp. \$ 15,00

e) 16/11/2004

O.P. Nº 5.639

F. Nº 155.020

Por CARMEN LUCIA GONZALEZ

JUDICIAL CON BASE DE \$83.333,33

Dos inmuebles ubicados en Av. Richieri y calle Ing. P. Cornejo

El día viernes 17/12/04 a las 18:30 hs. en calle España Nº 955 (Sede Col. Martilleros de Salta) por orden del Sr. Juez de 5º Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de Procesos Ejecutivos B a cargo del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados "Escandar, Julio Isax c/Club Atlético Libertad s/Ejecutivo" - Expte. № 74.504/03. Remataré con la base de \$ 83.333,33 (2/3 V.F.) los inmuebles identificados como Matrícula Nº 15.415 - Mzna 23c - Secc. C - Parcela 3 - del Departamento Capital y Matrícula Nº 15.407 – Mzna. 23 c – Secc. C – Parcela 4 - del Departamento Capital, superficie 2.982,16 m2 y 4.294,77 m2 respectivamente, extensión y limites los dan sus títulos. Ubicación en calles Av. Richieri y calle Ing. P. Cornejo ocupados por la firma Rema Vial S.R.L., el lugar cuenta con un portón de ingreso de dos hojas de hierro color amarillo, una amplia playa para maniobras de vehículos pesados como livianos, al ingresar hay una oficina a modo de portería, dos habitaciones amplias para oficinas con dos baños con piso de mosaico y techo de loza con una galería lateral con techo de chapa y piso de cemento luego sigue una construcción de dos plantas con material cocido y revocado, al fondo hay una habitación con techo de chapa y piso de cemento, hacia la izquierda sobre calle Ing. Cornejo y hacia Av. Hipólito Irigoyen hay dos habitaciones con una galería chica con techo de chapa, avanzando hacia la izquierda hay dos galpones grandes con techo de dos aguas de chapa de fibrocemento y tirantes de madera con piso de cemento y columnas de cemento en la parte media, hacia la derecha y frente a esto hay una habitación mediana con galería de techo de chapa y una fosa mecánica, hacia delante un galpón grande con techo parabólico de chapas, piso de cemento, columnas metálicas, habiendo en el lugar una fosa mecánica recubierta de azulejos en su interior de aprox. 20 mts. de longitud, colindante con este hay otro galpón con techo a dos aguas de fibrocemento y piso de cemento, al fondo hay tres baños para personal, posee todos los servicios públicos, debe indicarse que los dos catastros están unidos no habiendo divisoria alguna entre ambos y conformando todo lo

descripto, se encuentra sobre calle asfaltada con alumbrado público, tiene vereda y cordón cuneta (según fs. 69). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de Venta: Seña 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. 1,25% y Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la Subasta mediante depósito Judicial en Banco Macro Suc. Tribunales a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Carmen Lucia González - Tel. 154071301 www.martillerosdesalta.com.ar.

Imp. \$ 66,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.632

F. Nº 155.004

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL SIN BASE

Dpto. en Bº Parque La Vega - Salta (desocupado)

El día 17 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Pedernera Nº 282, por disposición de la Sra. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 10º Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de Procesos Ejecutivos D 10 de la Dra. María Delia Cardona, en el juicio que se le sigue a: "Azurmendi, Ernesto Javier y Bernaski de Azurmendi, Marcela Tatiana" - Ejecución Hipotecaria – Expte. Nº EXP-49753/02, remataré sin base el inmueble Matrícula Nº 123.275 - Sec. O-Manz. 255 - Parc. I - U.F. 54 - Dpto. Capital - Sup. Total U.F.: 53,04 m2. El Dpto. se encuentra ubicado en Block 39 -0 – Dpto. E – 1° piso en el complejo habitacional B° Parque La Vega - Salta, cuenta con living-comedor con balcón c/rejas, una cocina con mesada de mármol, mueble bajo mesada de madera y alacena colgante de 7 puertas, baño de 1º con bañadera, con cerámicos en paredes y pisos, antebaño, 2 dormitorios con placares, todo el inmueble posee piso cerámico y carpintería exterior de metal, techo de losa, se encuentra en buenas condiciones de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Servicios: Posee todos los servicios. Tiene deuda por Impuesto Inmobiliario Urbano al mes 09/04 \$ 328,75 y Edesa S.A. a 11/04 302,81. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, Pedernera Nº 282 – Tel. 4211676 – 154-080645 – Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 20/12/2004

O.P. Nº 5.631

F. Nº 155.003

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Una casa en Rº de la Frontera calle 20 de Febrero Nº 152 (entre calles Roca y Tucumán) – Provincia de Salta.

El día 16 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle San Martín Nº 535 - Rº de la Frontera. Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Villafañe, Roberto y Modolell de Villafañe, Silvia Beatriz" - Ejecución Hipotecaria -Expte. Nº 3-133/99, remataré con la base de \$ 35.000.el inmueble identificado como Catastro Nº 4498 - Sección B - Manzana 55 - Parcela 3b - Dpto. Ro de la Frontera - Sup. 449,97 m2 - Ext.: Fte.: 8,66 m. -Fdo.: 51,96 m. - Lim.: N.: Parc. 3 "A" - S.: Parc. 4 -E.: calle 20 de Febrero - O.: Parc. 22. Ubicación: se encuentra ubicado sobre calle 20 de Febrero Nº 152 entre calles Roca y Tucumán en Rº de la Frontera. El inmueble cuenta con un garage en el acceso lateral derecho, con techo de loza en un 75%, el resto es de chapa, piso de mosaicos y portón metálico. Un living comedor, 3 dormitorios (1 con placard), una cocina comedor con instalaciones y revestimientos, un lavadero con instalaciones, una galería abierta c/techo de chapa y piso de mosaicos en una, en otra cemento alisado. La misma se encuentra tapiada en su totalidad y con espacio verde. Un baño de 1ra, con instalaciones y revestimientos. La construcción general del inmueble es de ladrillo, techo de loza, piso de mosaico y carpintería de madera. Estado de Ocupación: Se encuentra libre de bienes muebles y ocupantes. Servicios: Cuenta c/suministro eléctrico, agua corriente, gas natural y cloacas (todos conectados pero sin consumo), asfalto, alumbrado público, servicios de cable para TV y línea de teléfono. Condiciones de Pago: Dinero de contado, seña del 30% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V. Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 16/12/2004

O.P. Nº 5.622

F. Nº 154.989

Viernes 17/12/2004 – Hs. 18:00

Mitre Nº 141 - S. J. de Metán

Por DAVID G. KLOS

JUDICIAL CON BASE

Remataré: 1) Con base de \$ 19.287,11 (2/3 de V. F.) La 1/3 partes indivisas que le corresponde al demandado Jorge Eduardo Ulloa; del inmueble matrícula Nº A-1738-68533, secc. 7, parc. 14, padrón A-68533, urbano de La Viña, Dpto. Manuel Belgrano. Ubicación: con frte. NE por Avda. Ricardo Balbín (al 1.400 aprox.), al NO casa de Flia. Solís, al SE pr callejón s/ nombre y loteo Florencia o Magna Construcciones, al SO por Río Grande. Sup.: Fte. NE: 85,95 mts. - c/frte. SO 121,05 mts. Cdo. 377,65 mts. Cdo. 397,54 mts. (Seg. Plano 39.886,42 m2) descripción: terreno baldío sin construcción alguna y sin tapia o alambrado perimetral en sus costados. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, calle pavimentada. Estado: Libre de ocupantes. Juicio: "López, Néstor Federico vs. Ulloa S.A. y Jorge Eduardo Ulloa s/Ejecutivo", Expte. Nº 1.479/02. Ordena: Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 2º Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Dr. Teobaldo R. Osores, Secretaría autorizante. Pago: en efectivo de contado, en el acto de remate el 30% fijado como seña, que se deducirá del total del precio,; dentro de los cinco días de aprobada la subasta el comprador deberá depositar el saldo en el Bco. Macro Suc. Metán, a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de art. 597 CPC y C, Comisión 5%, sellado de actas 1,25% ambos a cargo del comprador. Nota: No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil; IVA Monotributo; publicación por 3 días en diario El Tribuno y Bol. Of., de 1 día en diario El Tribuno de Jujuy. Informes: al cel.: 03876-15667210, Mart. Públ. David G. Klos.

Imp. \$45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.619

F. Nº 154.983

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE (\$ 5.751,92)

Casa en Complejo Habitacional Sur

El día 16-12-04 a hs. 18,30 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 5.751,92, el inmueble ubicado en Manzana "D", Casa № 28, Complejo Habitacional Sur, Ciudad de Salta, Cat. Nº 126.865, Sec. "Q", Frac. G15, Unidad Funcional 28, Dpto. Cap. (S.T. 151,25 m2). Casa tipo del barrio, techos con tejas y cielorrazo de machimbre, pisos cerámicos, tres dormitorios (tres placares) baño de 1ra. completo, living, cocina y lavadero, con fondo y tapiado. Servicios: agua, cloaca, gas natural, alumbrado público y calle enripiada. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Barrionuevo y Flia., con permiso del propietario. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S. A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como perteneciente a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. Sec. Proc. Ej. "C", en juicio que se sigue c/Rivera, Benigno J. s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 15.905/01. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño – IVA Monotributo. Tel. 4-235980.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.618

F. Nº 154.980

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble sobre calle Mendoza al 1000

El 16/12/04, a hs. 18:30, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré en forma conjunta los inmuebles identificados con mat. Nº 8365 y Nº 19.836; mat. original Nº 8365, Sec. E; Manz. 37; Parcela 34 y 35 respectivamente; Dpto. Cap.; Lote 3 y la Frac. Oeste del lote 2; con 9m. de frente; fondo Cdo. O: 56,50 m.; Cdo. E: 57,40 m.; Fracc. Lote 2: frente 4,50; fondo Cdo. O.: 57,40; Cdo. E. 58,30 Base: \$ 40.555,03; en caso de no existir postores, transcurrido 25 minutos se reducirá la misma en un 25%, o sea por \$ 30.416,27 y si fracasare esta última se efectuará con la base de \$ 28.828,28, correspondiente a la suma de las 2/3 partes del valor fiscal de ambos catastros. Ubicación: Calle Mendoza entre los números municipales 1037 y 1065, de ésta Ciudad. Descripción: consta de cuatro salones de 5 x 5 m. aprox. c/u., separados por arcos, frente vidriado con blindex, lateralmente se ubica otro salón de 20 x 2 1/2 m aprox.; pisos alfombrados; dos baños de primera con revestimientos cerámicos en pisos y paredes; pequeña cocina con muebles bajo y sobre mesada y placard, pisos cerámico; una sala de 10 x 6 m. aprox., con pisos cerámicos, dos baños de primera con cambiador y revestimientos. En forma contigua y con entrada independiente existe una vivienda que consta de: pasillo; comedor; living; hall interno; baño de primera; patio interno; cocina; cuatro dormitorios; amplio patio. Estado de ocupación: ambos se encuentran ocupados por el demandado. Servicios: Agua corriente; energía eléctrica, gas natural; cloacas; alumbrado público; pavimento. Según constatación realizada por el Oficial de Justicia. Se establece que el impuesto a la venta del bien, art. 7, ley 23.905, no está incluido y se abonará antes de inscribirse la transf. Ordena el Juez del Juz. en lo Civ. y Com. 3º Nom.; Sec. de Proc. Ejec. A-3, en Expte. Nº C-58.229/00. Seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 4215882 y Secretaría del Juzg. — S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.610

F. Nº 154.971

Por JOSE AMARO ZAPIA

JUDICIAL SIN BASE POR QUIEBRA

Camionetas – tractores cámara frigorífica y muebles.

El día 18 de Diciembre del año 2004 a partir de Hs. 10,30 en Avda. Tavella 2242 de esta Ciudad de Salta, Remataré sin base y dinero de contado, en el estado visto en que se encuentran: muebles de oficina, Cámara frigorifica, camionetas Ducato, tractores, cajas fuertes, heladera mostrador, aires acondicionados y otros. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Juncosa, en autos Dinar Líneas Areas S. A. Expte. Nº 80.118/03 por Quiebra. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comisión de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6%, I.V.A. Monotributo. José Amaro Zapia. Martillero Público. 156851235. Colabora Martillero Diego Chacon Dorr. Nota: la subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.606

F. Nº 154.964

Por MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL CON BASE

3 lotes de terreno de 1/2 hectárea c/u en Encon Chico.

Departamento Rosario de Lerma con Base \$ 102,67 c/u del 50% indiviso de los derechos y acciones correspondientes al demandado.

El día 16 de Diciembre de 2004 a las 18 hs. en el Colegio Público de Martilleros, sito en calle España Nº 955 de la ciudad de Salta, remataré por orden del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia C. y C., de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "vs. Witte, Hugo-Juicio Ejecutivo", Expte. Nº B 55.189/94 - el 50% de los derechos y acciones sobre 3 lotes de terreno, identificados con los catastros Nº 8.970, 8.971 y 8.972, con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 102,67 c/u. Superficie de los mismos 4.995,00 m2 c/u. Todos del Departamento de Rosario de Lerma. Fracciones A7, A8 y A9 La Silleta, ubicados aproximadamente a 3 kilómetros de la ruta 51 y a 20 km. de la ciudad de Salta y a 7 km. de La Silleta, desocupados y sin servicios, existe línea media tensión, frente a Ruta Provincial Nº 220 enripiada y servicio de ómnibus. Edictos: por tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Condición de venta: de contado el 30% en el acto de remate, saldo 70% al aprobarse la subasta y dentro de los 5 días hábiles de su notificación. Arancel de Ley 10% en el acto. Impuesto DGR: 1,25% a cargo del comprador el 50%, el impuesto exigido por los artículos 7, 9 y 13 y siguientes de la Ley 23.905/91, no están incluidos en el precio de venta y deben abonarse a la inscripción de la transferencia IVA Martillero Monotributista. Informes y planos de ubicación: calle 20 de Febrero Nº 891, ciudad, en el horario comercial.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.602

F. Nº 154.959

17,30 hs. - Alsina 947

Por CARLOS GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 7.710,74

Inmueble en Rosario de Lerma

17 de Diciembre hs. 19:30 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. Ia Nom. Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de Procesos Ejecutivos "B" - Remataré con la Base de \$ 7.710,74 (Pesos siete mil setecientos diez c/74/100), el Inmueble Catastro 7529, Ma 15, Secc. "D", Pa. 6, Dpto. Rrio. de Lerma, sito en Avda. San Martín esq. Coronel Moldes, en la causa contra Bravo, Jorge Daniel - Ejec. Expte. No 20.941/01; Extensión:

Fte. 12,80 m Cfte. 16,29 m Cdo, NE 36,80 Cdo, SO 36,88 - Sup. 568,47 m2, ocupado por inquilinos s/contrato Víctor Quintanilla, esposa, ocho hijos (cinco menores), se ingresa por salón comercial c/2 columnas al ctro. paredes de ladrillos, techo losa y piso cemento alisado, puerta de accesos persiana de metal a cadena c/ dos ventanas del mismo material s/Avda. S. Martín, puerta cubierta por bloques, 2 ventiluces, pequeña pileta y puerta de madera c/acceso al Fdo. del inm., local ocupado por mobiliario p/carnicería; en el fondo se observa una construcc. de ladrillo c/columnas s/terminar, un tinglado estructura metálica y chapas abierto, continuando patio de tierra, vivienda habitada por inquilinos con 3 dormitorios, cocina comedor, baño 1º c/cerámicos, lavadero, horno de barro, tapiado c/ladrillos y bloques, acceso s/Cnel. Moldes p/puerta de chapa y portón metálicos. Servicios agua, electricidad, cloacas, s/Avda. asfaltada y calle de tierra c/alumbrado público. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. Tres días en Boletín Oficial y diario. Carlos Alberto Galli, Martillero Público Monot.

Imp. \$ 78,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.601

F. Nº 154,958

Por MONICA GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 486,86

17 de Diciembre hs. 19:00 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 11ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría Procesos Ejecutivos "D" — Remataré con la base de las 2/3 partes V.F. \$ 486,86 el Inmueble Catastro 45167, Ma. 539, Secc. "S", Pa. 19, Dpto. Capital, sito en Adolfo Güemes Nº 118, causa contra Héctor Cortez — P.V.E. E. P.— Expte. Nº 55.916/02; Extensión: Fte. 9 m. — Fdo. 36 m. — Sup. 324 m2, ocupado por demandado y flia. Construcción: un salón en el fte. con el Nº 116, un salón oficina dos dormitorios un baño de 1º, una cocina comedor con bajo mesada, un lavadero chico, un patio con galería, techo de chapa y

madera, c/cielorraso y loza, una escalera madera y metal. En primer piso dos dormitorios, un baño de 1º, una oficina, cuenta con luz, agua, cloaca, pavimento, teléf., cable. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Public. tres días en Bol. Of. y diario de circulación. Mart. Monot.

Imp. \$ 51,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. № 5.600

F. № 154.957

Por MONICA GALLI

JUDICIAL CON BASE \$ 628,56

17 de Diciembre hs. 18:30 en Alsina 947 Salta, por orden del Sr. Juez C. y C. 2ª Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria "D" remataré con la base de las 2/3 partes V.F. \$ 628,56. Inmueble Catastro 37984, Sec. S, Ma. 290, Pa. 24 Dpto. Cap., sito Bo San Remo calle Mar Arábigo 871 causa contra Gil, Oscar Arturo - Ejec. de Sent. y Honor. - Expte. Nº 53.740/02; Extensión: Fte. O 10,06 m. - Fte. N 29,45 - LS 30,24 - LE 10 -Sup. 296,03 m2, ocupado por el demandado y tres hijos (propietario). Descripción: un living comedor, dos dormitorios, una cocina comedor con mesada granito todo techo tejuela - chapa, un baño de 1º techo de chapa todo piso de mosaico, un patio descubierto, un garage techo loza ambos piso cemento. Posee todos los servicios y alumbrado público. Se establece que los imp., tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble será a cargo del comprador. Deudas: Aguas de Salta al 10-08-04 \$ 279,36 - Inmob. al 11-08-04 \$ 1.354,60 - Gasnor al 10-08-04 \$ 328,38 - DGR al 7/04 \$ 40,04. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comis. 5% y sellado p/actas 1,25% DGR, a cargo del comprador. Public. tres días en Bol. Of. y diario de circulación. Mart. Monot.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/12/2004

O.P. Nº 5.557

F. Nº 154.880

17/12/04 – Hs. 12 En Salta España № 955

Por CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL CON BASE DE \$ 46.328,70

Inmueble rural en Departamento San Martín de mas de 708 hectáreas.

El día viernes 17 de Diciembre de 2004 a hs. 12 en España 955 de ésta ciudad (Colegio de Martilleros) remataré con la base de 2/3 partes de la V. F. o sea \$ 46.328.70 el inmueble rural catastro Nº 176 Finca Buena Vista del Departamento San Martín (Salta) de 708 hectáreas 3,900 m2 s/ced. parcelaria. Sin mejoras. Se accede por camino a destilería de Campo Duran y estación de bombeo de gas; a 8 km aproximadamente de esta última por un camino secundario perpendicular al camino antes descripto con dirección Sur, entrada Fca. de propiedad de la firma Caraparí. Existen en la misma rastros de explotación maderera reciente (cebil, palo blanco, mora y algarrobo). Ordena la Dra. María C. de Marinaro, Juez de 1º Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 1º Nom., Secretaría del Dr. Carlos Eugenio Flores, en los autos caratulados Dirección General de Rentas c/Lezcano de Barrozo, Eulogia - Jerez Néstor Saturnino s/Ejecutivo - Expte. № B-36.844/ 93". Edictos por 5 días en el B. Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% a cuenta del mismo, más el 1,25% DGR imp. a los sellos y más 5% comisión de ley (martillero-monotributista) en el acto; el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. El imp. que estatuye

el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Para mejor información martillero Carlos E. Porceló, Cel. 03878-156 41301.

Imp. \$ 75,00

e) 10 al 16/12/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 5.674

F. Nº 155.072

Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Soc. 2ª Nom., Sec. de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, resuelve: 1) Oue con fecha 17/11/04 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de "La Casona Regionales S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Grande), Expte. Nº 108.228/04, CUIT Nº 30-68129426-7", con sede social en Av. Virrey Toledo 702, 2) Que ha sido designado síndico al Estudio Contable "Corbalán Martín y Asociados", 3) Que se ha fijado el día 18/02/05 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle General Güemes 1325, los días Martes y Viernes de 18 a 20 hs., acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3, L.C.Q.) 4) Se ha fijado el día 06 de Abril de 2005 para la presentación del Informe Individual y el 23 de Mayo de 2005 para el Informe General. 5) Publiquese por Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Tiempo. Salta, 15 de Diciembre de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 16 al 23/12/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.682

F. Nº 155.082

Arroyo - Mannori Construcciones y Asociados S.R.L.

1.- Socios: Víctor Abel Arroyo, Libreta de Enrolamiento 7.217.358, C.U.I.T. número 23-07217358-9, argentino, casado, de setenta y cuatro años de edad, Doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en calle Pueyrredón 872; Pedro Joaquín Jesús Mannori, Documento Nacional de Identidad 11.944.462, C.U.I.T.

número 20-11944462-5, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, Ingeniero en Construcciones, domiciliado en Los Paraísos 96 y Victor Guillermo Arroyo, Documento Nacional de Identidad 12.790.618, C.U.I.T. número 20-12790618-2, argentino, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, Ingeniero Civil, domiciliado en calle Los Aceres 7, todos de esta ciudad de Salta

- 2.- Fecha de Constitución. 22 de abril de 2003.
- 3.- Denominación y domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "Arroyo Mannori Construccio-

nes y Asociados S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle Necochea número 217 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

- 4.- Duración: El término de la duración de la sociedad se fija en Veinticinco años contados a partir de su inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.
- 5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación de la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.
- 6.- Capital Social, suscripción e integración: El capital social se establece en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) constituido por cien cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, las que son suscriptas de la siguiente forma: el señor Víctor Abel Arroyo suscribe 50 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) o sea Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00); el señor Pedro Joaquín Jesús Mannori suscribe 17 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) o sea Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000,00); el señor Víctor Guillermo Arroyo suscribe 33 cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) o sea Pesos Treinta y Tres Mil (\$ 33.000,00). La totalidad de las cuotas suscriptas son integradas por los socios por aportes en especies, conforme al Inventario que, debidamente certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato. Los valores de los bienes aportados han sido establecidos conforme a los precios vigentes en plaza, todo de acuerdo con los artículos 43, 51, 149, y 150 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 7.- Administración, representación y Fiscalización: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por dos socios: Pedro Joaquín Jesús Mannori y Víctor Guillermo Arroyo, que actuarán como gerentes, con el uso de la firma social en forma indistinta, salvo cuando la sociedad compre, venda,

constituya gravámenes y realice todo otro acto relacionado con bienes inmuebles y muebles registrables, para lo cual el uso de la firma social será en forma conjunta. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios.

8.- Ejercicio Económico: El ejercicio económico de la sociedad termina el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 16/12/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 5.673

F. Nº 155.071

MAHOBA Orán Frutihortícola Agropecuaria S.A.

Inscripción de Directorio

Por Acta Nº 8 de fecha 30/08/2004 y Aclaratoria por Acta Nº 9 de fecha 25/11/2004.

Presidente: Víctor Alejandro Marzetti, DNI № 17.680.303, CUIT № 20-17680303-8, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1966, de treinta y ocho años de edad, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Rosa Bonillo, con domicilio en 25 de Mayo № 45 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Salta.

Vicepresidente: René Ricardo Suvirana Ahumada: DNI Nº 17.791.094, CUIT Nº 20-17791094-6, argentino, nacido el 10 de Mayo de 1966, de treinta y ocho años de edad Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Claudia Frade, con domicilio en López y Planes y 25 de Mayo de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/12/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 16/12/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 5.617

F. Nº 154.979

Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta convoca a las respectivas asambleas ordinarias de afiliados y jubilados para el día 29 de diciembre de 2.004 a las 11 horas en el local de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302 de la ciudad de Salta - Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Tratamiento de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado el 31/12/2.003 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.004.

De acuerdo al art. 16 del Dcto. Ley 75/15 y modificatorias, el quórum para la asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio como el Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.003 se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

> Néstor Esquiú Secretario Administrativo

Federico Saravia Sylvester Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/12/2004

ASAMBLEAS

O.P. Nº 5.672

F Nº 155 073

Club Atlético Pichanal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Pichanal, convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrase el día 9 de enero del 2005 en Rivadavia y Jujuy, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura Memoria Anual.
- 3.- Lectura Balance 2003 y 2004.
- 4.- Elección nueva Comisión Directiva.
- 5.- Aprobación Memoria y Balance anterior.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Gladis Sufi de López Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 16/12/2004

O.P. Nº 5.670

F. Nº 155.077

Asociación de Jubilados y Pensionados de la Pcia, de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 08 de Enero de 2005 a las 9:00 horas, en su sede de calle Pueyrredón Nº 450 de ésta ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios titulares y dos (2) suplentes para suscribir el Acta.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización al 31-10-04.
- 4.- Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del período 01-11-2004 al 31-10-2005.
 - 5.- Incremento de Cuota Societaria.

Martha Coria de Barrientos Secretaria

Aldo García Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 16/12/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 5.684

Saldo anterior	\$ 276.707,90	
Recaudación del día 15/12/04	\$	707,00
TOTAL	\$ 277.414,90	

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

- Art. 7° PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:
- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.
- Art. 12. La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
- Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.
- Art. 14. SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.
- Art. 15. Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.
 - Art. 16. Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.
- Art. 20. Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.
- Art. 21. VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".
- Art. 22. Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780